1598\_\_\_

## **DECRETO Nº**

TEMUCO,

25 JUN 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

## **CONSIDERANDO:**

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre HECTOR HENRY PAREDES VERA		Rut:	
Eunciones esn	ecíficas: Poplizar las signientes actividades en el CESTAN	1 Labranza	on al manus

<u>Funciones específicas:</u> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la **Contingencia COVID 19**, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Mensual	\$484.919			
Período desde	01.06.2021	Hast	a	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH VACUNACION COVID 19 CESFAM Labranza	
Centro Costo	32.63.01	\		

2.- El monto total refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/MSR/MWM/WRS/spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud

Ref. 5740/15 cb. 21

HALME RICARDO SĂLINAS MAISSILI

ALCALD

5790